

Sorteo NekaBono NEKATUR - BASES LEGALES

Bases legales de participación en la Promoción

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa NEKATUR con domicilio en Zuatzu, Edificio Pia nº2, Oficina 310 – 20018, Donostia, GIPUZKOA y C.I.F G48504922 organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 16-11-2020, y finalizará el día 06-12-2020 a las 23:59.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que comenten nuestro respondiendo a la pregunta
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.
- La mecánica de la Promoción consiste en mencionar qué tipo de bono Nekatur te gustaría disfrutar de los que disponemos, y con quién.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá 1 ganador/es y 2 suplente/s [de manera aleatoria] el día 9 de diciembre. El/Los ganador/es obtendrá/n como premio: Un bono regalo verde (NekaBono verde) de 130,00€.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco ser permitirá comentarios contra un particular que vulneren los principios de

derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- FACEBOOK e INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook ni a Instagram, por lo que los participantes liberan a Facebook e Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Donostia.